



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

82^a sesión plenaria

Martes 8 de diciembre de 1998, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Opertti (Uruguay)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Chkheidze
(Georgia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 52 del programa

Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986

El Presidente interino (interpretación del inglés): Después de haber celebrado las consultas necesarias, entiendo que puede aplazarse el examen de este tema hasta el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo cuarto período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente interino (interpretación del inglés): De esta manera concluimos nuestro examen del tema 52 del programa.

Tema 53 del programa

Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

El Presidente interino (interpretación del inglés): Entiendo que sería conveniente aplazar el examen de este tema hasta el quincuagésimo cuarto período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo cuarto período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente interino (interpretación del inglés): De esta manera concluimos nuestro examen del tema 53 del programa.

Tema 54 del programa

Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait

El Presidente interino (interpretación del inglés): Entiendo que sería conveniente aplazar el examen de este

tema hasta el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo cuarto período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): De esta manera concluimos nuestro examen del tema 54 del programa.

Tema 55 del programa

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Entiendo que no se ha solicitado el examen de este tema en el período de sesiones en curso.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo cuarto período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): De esta manera concluimos nuestro examen del tema 55 del programa.

Tema 56 del programa

Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo cuarto período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): De esta manera concluimos nuestro examen del tema 56 del programa.

Tema 20 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Proyectos de resolución (A/53/L.31, A/53/L.64)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante del Senegal para que presente el proyecto de resolución A/53/L.64.

Sr. Ka (Senegal) (*interpretación del francés*): En nombre del Grupo de Estados de África, deseo someter a la consideración de la Asamblea General, en relación con el subtema b) del tema 20 del programa, el proyecto de resolución A/53/L.64, que se refiere a la asistencia especial a los países del África central y oriental que acogen refugiados, repatriados y personas desplazadas. Este proyecto, que es de procedimiento, repite en gran parte el texto aprobado en la resolución 52/169 B, que se refiere al mismo tema.

La característica positiva del proyecto de este año reside en el hecho de que la asistencia especial se refiere no solamente a los países de África central sino también a los países de África oriental que reciben refugiados, repatriados y personas desplazadas. En el proyecto de resolución se observa que esos países, que están recibiendo una gran cantidad de refugiados y de personas desplazadas, forman parte también de los países menos adelantados y, por tanto, siguen sufriendo una situación económica extremadamente crítica.

A pesar de los esfuerzos realizados por las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, por las organizaciones no gubernamentales y por la Organización de la Unidad Africana, la situación de estos refugiados sigue siendo muy precaria, por lo que es urgente mejorar las condiciones de seguridad en la región.

Al expresar su reconocimiento a los países del África central y oriental que realizan inmensos sacrificios al acoger

a los refugiados, el Grupo de Estados de África considera que la asistencia humanitaria destinada a esos refugiados y personas desplazadas debería incrementarse de manera sustancial, teniendo en cuenta la magnitud de sus necesidades y la necesidad de crear las condiciones propicias para una solución duradera de su situación.

En el proyecto de resolución se felicita al Secretario General por los esfuerzos que ha hecho para señalar a la atención de la comunidad internacional la situación de los refugiados en los países del África central y oriental y se agradece a todos los Estados, las organizaciones, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales que han suministrado asistencia financiera o material a los refugiados.

En el proyecto de resolución se pide a los gobiernos de la región que ofrezcan al personal de las Naciones Unidas y al personal humanitario la posibilidad de acceder, sin riesgos ni restricciones, a las poblaciones necesitadas, de acuerdo con el derecho internacional humanitario.

El proyecto de resolución que tengo el placer de presentar en nombre del Grupo de Estados de África fue negociado con los representantes de los países donantes y otras partes interesadas. Los Estados Unidos de América y la India se han sumado a mi país para patrocinar el proyecto de resolución A/53/L.64, por lo cual les agradecemos en nombre de África. Pedimos a la Asamblea General que apruebe este proyecto por consenso.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Mauritania para que presente el proyecto de resolución A/53/L.31.

Sr. Ould Mohamed (Mauritania) (*interpretación del árabe*): Tengo el placer de presentar el proyecto de resolución titulado "Asistencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia", que figura en el documento A/53/L.31.

Antes de hacerlo deseo informar a la Asamblea General de que además de los países que figuran enumerados en el documento A/53/L.31, los siguientes países también han pasado a ser patrocinadores: China, las Comoras, Djibouti, la India, Italia y Mauritania.

Permítaseme ahora exponer algunas de las ideas fundamentales de este proyecto de resolución.

En el primer y segundo párrafo del preámbulo la Asamblea recordaría todas las resoluciones relativas a la

asistencia de emergencia a Somalia que fueron aprobadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

En el cuarto párrafo del preámbulo se toma nota de que el Secretario General sigue tratando de ayudar al pueblo de Somalia en sus esfuerzos por promover la paz, la estabilidad y la reconciliación nacional.

En el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se hace referencia al informe del Secretario General (A/53/344). También se señala que la fragilidad de la infraestructura estatal impide la reconciliación en Somalia y se subraya la necesidad de la rehabilitación y del establecimiento de instituciones para conseguir la reconstrucción del país. La Asamblea también recordaría la importancia de dar cumplimiento a la resolución 47/160.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se expresa el agradecimiento de la Asamblea General a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han prestado asistencia a Somalia.

En los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva la Asamblea manifestaría su reconocimiento al Secretario General, a la Organización de la Unidad Africana, a la Liga de los Estados Árabes, a la Unión Europea, a la Organización de la Conferencia Islámica, a los países miembros de la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo, al Movimiento de los Países No Alineados y a otras organizaciones por sus gestiones encaminadas a resolver la situación de Somalia.

En los párrafos 6, 7 y 8 de la parte dispositiva se indica que son los somalíes los principales responsables de la rehabilitación del país y se les pide que logren la reconciliación nacional que permita efectuar la transición del socorro a la reconstrucción y el desarrollo.

La Asamblea también exhortaría a las partes de Somalia a que respeten plenamente la seguridad del personal de las Naciones Unidas y a que garanticen su total libertad de circulación en todo el país.

Por último, en los párrafos 9 y 11 de la parte dispositiva se exhorta al Secretario General a que continúe movilizándolo la asistencia internacional humanitaria y de reconstrucción en favor de Somalia y se le pide que presente un informe sobre el particular a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

Para terminar, deseo dar las gracias en nombre de los patrocinadores a todos los países que han ayudado a la preparación de este proyecto de resolución, que confiamos sea aprobado por consenso, como lo fueron los correspondientes proyectos de años anteriores.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): A continuación pasaremos a examinar los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/53/L.31 y A/53/L.64.

La Asamblea tomará en primer lugar una decisión sobre el proyecto de resolución A/53/L.31, titulado “Asistencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/53/L.31 (resolución 53/1 M).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): A continuación la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/53/L.64, titulado “Asistencia especial a los países del África central y oriental que acogen refugiados, repatriados y personas desplazadas”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/53/L.64 (resolución 53/1 N).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos terminado así esta etapa de nuestro examen del subtema b) del tema 20 del programa.

Tema 43 del programa

Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

Informe del Secretario General (A/53/564)

Proyecto de resolución (A/53/L.57)

Informe de la Quinta Comisión (A/53/732)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Venezuela para presentar el proyecto de resolución A/53/L.57.

Sr. Arcaya (Venezuela): Me complace presentar en nombre de la Argentina, el Canadá, Chile, los Estados Unidos de América, Francia y Venezuela —todos integrantes del Grupo de Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití— el proyecto de resolución A/53/L.57, que el plenario tiene ante sí. Igualmente, se han sumado al copatrocinio los siguientes países: Alemania, Austria, Barbados, Costa Rica, Dinamarca, España, Finlandia, Granada, Grecia, Haití, Irlanda, Italia, Jamaica, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Federación de Rusia, Suriname y Trinidad y Tabago.

En este proyecto de resolución se rinde homenaje al pueblo de Haití en su búsqueda constante de una democracia sólida y duradera, con justicia y prosperidad económica. Igualmente, se apoya la labor que continúan desempeñando el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en sus esfuerzos por promover el progreso político de Haití.

También se observan con beneplácito los esfuerzos hechos por diversos Estados para prestar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo haitiano, al tiempo que se apoyan plenamente los aportes hechos por la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), por su Director Ejecutivo y su personal, y por la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) en favor del establecimiento de un clima de libertad y tolerancia propicio para el respeto de los derechos humanos y la restauración cabal de la democracia constitucional en Haití.

Asimismo, queda reflejada la preocupación de la comunidad internacional por el estancamiento político producto de la ausencia de un Primer Ministro por casi 18 meses, lo que socava el desarrollo y la consolidación de las instituciones democráticas en Haití. En tal sentido, se hace un llamado a las autoridades y los dirigentes políticos de Haití para que prosigan la búsqueda de un arreglo que ponga fin a la crisis actual.

El proyecto de resolución acoge la recomendación hecha por el Secretario General en su más reciente informe sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití de prorrogar el mandato del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional en Haití hasta el 31 de diciembre de 1999. Igualmente, se reafirma el compromiso de continuar proporcionando cooperación técnica, económica y financiera a Haití con el objetivo de

apoyar y promover el desarrollo económico y social, así como de fomentar el fortalecimiento de las instituciones encargadas de administrar justicia y de garantizar la democracia, el respeto de los derechos humanos, la estabilidad política y el desarrollo económico.

La presencia de las Naciones Unidas en Haití a través de su componente en la Misión Civil Internacional en Haití y de la Misión de Policía Civil en Haití no son per se una garantía de que las dificultades por las que atraviesa la sociedad haitiana han de ser resueltas en el plazo más inmediato posible. Sin embargo, Venezuela está convencida de que es a través del apoyo prestado por estas instituciones y por la comunidad internacional en su conjunto como Haití seguirá encaminado hacia la consolidación democrática, en un ambiente de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los logros alcanzados en algunas áreas dan fe de ello.

Retirar la participación internacional en Haití en los actuales momentos sería revertir el proceso de fortalecimiento institucional que, a pesar de ser aún frágil, ha rendido sus frutos. La presencia de la MICIVIH sigue siendo decisiva en este proceso. Por ello, confiamos en que al aprobar esta resolución estaremos apoyando la continuación del desarrollo de las instituciones haitianas y, en definitiva, el afianzamiento de la democracia en Haití.

Sr. Manz (Austria) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, y Chipre en calidad de país asociado, al igual que Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Pocas semanas después de la restauración del Gobierno democrático en Haití, en 1994, la Unión Europea se sumó a los esfuerzos internacionales dirigidos a apoyar y fortalecer el proceso democrático en ese país. Habida cuenta de que la democratización y la buena gestión pública constituyen prioridades clave para la Unión, estamos comprometidos a asistir a Haití en el establecimiento de instituciones democráticas, en la reforma del sistema judicial y en la creación de una administración pública eficiente. Por lo tanto, la Unión está financiando proyectos en estas esferas.

En este contexto, quiero hacer mención de nuestros programas de ajuste estructural para los ministerios gubernamentales y de nuestra contribución sustancial al establecimiento de la Comisión Nacional para la Verdad y la Justicia.

Además, hemos puesto a disposición de Haití recursos considerables para la asistencia de emergencia y para los programas de rehabilitación destinados a reconstruir su infraestructura y su capacidad de generación de energía, así como para varios otros proyectos de menor envergadura. En la actualidad, la Unión Europea es el principal donante para Haití, y las contribuciones provenientes del presupuesto de la Comunidad Europea ascienden a unos 300 millones de ecus (351 millones de dólares), sin contar la asistencia individual de los Estados miembros.

La Unión Europea sigue gravemente preocupada por la persistencia de la crisis institucional y del estancamiento político en Haití y por sus efectos sobre la rehabilitación, la recuperación económica y el desarrollo, que se beneficiarían muchísimo de una estabilización política. Queremos subrayar que la asistencia exterior y las inversiones públicas y privadas no pueden producir resultados duraderos a menos que la buena gestión pública y el estado de derecho provean las condiciones previas necesarias para el progreso económico y social. De lo contrario, se considerará que los esfuerzos realizados y el dinero invertido se han desperdiciado, lo que tendría consecuencias negativas para el apoyo y las inversiones futuras.

La Unión Europea expresó su satisfacción por la celebración de elecciones libres y limpias en 1995 y 1996. Sin embargo, nos intranquilizó la atmósfera en que se desenvolvió el proceso electoral en 1997. La situación política que siguió a la renuncia del Gobierno no ha mejorado desde entonces, lo que nos preocupa seriamente. Deploramos que en 18 meses no se haya avanzado en absoluto en la tarea de poner fin al estancamiento político, que haría posible el nombramiento de un Primer Ministro y la formación de un nuevo gobierno.

La Unión Europea también deplora que se hayan aplazado una vez más las elecciones previstas para noviembre de 1998 y que todavía no se haya fijado una nueva fecha. Queremos aprovechar esta oportunidad para exhortar a las autoridades pertinentes y a los líderes políticos de Haití a que permitan que el pueblo haitiano exprese sus deseos lo antes posible a través de elecciones libres, limpias y transparentes. Esas elecciones deben ofrecer a los ciudadanos la gama más amplia posible de opiniones y de

opciones, a fin de que adquieran confianza en el proceso democrático. En este sentido, subrayamos la importancia de las reglas y los procedimientos de carácter democrático, que deben acordarse con carácter urgente.

También quiero reiterar que la Unión Europea está dispuesta a proporcionar asistencia electoral tan pronto como el Gobierno y los partidos políticos lleguen a un consenso sobre la organización de las elecciones.

Haití es uno de los países más pobres del mundo. Diez años de agitación política y social han producido el derrumbe de su economía y han dañado gravemente la trama misma de su sociedad. La gran mayoría de los haitianos viven por debajo del umbral de la pobreza absoluta. Las condiciones de vida del pueblo son deplorables. La degradación del medio ambiente y los desastres naturales, como el reciente huracán Georges, han contribuido a empeorar el deterioro. Aunque hay algunas señales alentadoras, todavía no se ha producido el despegue de la economía desde que el gobierno democrático creó nuevas oportunidades para la recuperación en 1994.

La falta de un gobierno que desempeñe debidamente sus funciones y la debilidad de las instituciones haitianas han tenido consecuencias negativas para el orden público y, en consecuencia, para la protección, el respeto y la promoción de los derechos humanos. Aunque se han registrado progresos en algunas esferas, por el momento el sistema judicial de Haití y la Policía Nacional Haitiana no proveen a la población del país más que servicios limitados y aún dependen en gran medida de la asistencia externa para su reforma, su reestructuración y su fortalecimiento y para la capacitación del personal.

La Unión Europea hace hincapié en que los progresos tangibles en el proceso de reforma judicial con miras al establecimiento de un sistema judicial independiente, imparcial y eficaz son cruciales para la democratización y fundamentales para el establecimiento de una policía democrática y para la lucha contra la impunidad. Hacemos, pues, un llamamiento a las autoridades haitianas pertinentes para que asignen la más alta prioridad al proceso de reforma judicial.

Ante una situación caracterizada por el desorden creciente, la delincuencia armada, el aumento del tráfico de drogas y los disturbios civiles esporádicos, la Policía Nacional Haitiana ha tratado de mantener la disciplina y de castigar los abusos. No obstante, seguimos estando hondamente preocupados ante los informes que dan cuenta de

ejecuciones extrajudiciales, de malos tratos y de brutalidad por parte de la policía, así como de participación de la policía en el tráfico de drogas y otros delitos. La Unión Europea alienta a las autoridades de la Policía Nacional Haitiana a que adviertan seriamente a todo el personal de la policía que las violaciones de los derechos humanos, en particular en los casos en que se recurra a un uso ilegal, innecesario o excesivo de la fuerza, tendrán graves consecuencias para los culpables.

La Unión Europea lamenta la persistencia de las irregularidades en el sistema penitenciario, entre ellas la detención de individuos en virtud de condenas que han prescrito, los malos tratos que se infligen a los detenidos, el número muy elevado de detenidos no condenados y el carácter desastroso de las condiciones sanitarias. En ese sentido, tomamos nota con interés del establecimiento de la oficina de control de la prisión preventiva en la Penitenciaría Nacional de Puerto Príncipe y alentamos a una ampliación de este programa como paso importante en el proceso de reestructuración del sistema penitenciario.

Por todo ello, la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), cuyo mandato prorrogó recientemente el Consejo de Seguridad en su resolución 1212 (1998), la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), a cargo de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y diversos programas bilaterales siguen desempeñando una función indispensable en Haití.

La Unión Europea apoya plenamente los esfuerzos complementarios desplegados por la MIPONUH y la MICIVIH a fin de reforzar y entrenar una fuerza profesional de policía nacional totalmente operacional, fomentar el respeto de los derechos humanos por parte del personal de policía y mejorar las relaciones entre la policía, las comunidades y el poder judicial.

Expresamos nuestro agradecimiento a la MICIVIH por su valiosa labor destinada a mejorar el respeto de los derechos humanos mediante el suministro de asistencia y mediante la supervisión de la fuerza de policía, de la administración penitenciaria, del sistema judicial y de la Oficina del Defensor del Pueblo, a fin de consolidar la democracia y ayudar a reformar y fortalecer el sistema judicial de Haití. Asimismo, encomiamos a la MICIVIH por su activa participación en la organización y promoción de programas de educación y sensibilización en materia de derechos humanos.

Por lo tanto, la Unión Europea respalda la prórroga del componente de las Naciones Unidas de la MICIVIH por un año con el mandato actual y con el número actual de efectivos, de conformidad con lo que recomienda el Secretario General y con lo que solicito, con anterioridad el Presidente de Haití. Asimismo, los Estados miembros de la Unión Europea estuvieron entre los patrocinadores de este proyecto de resolución.

Sra. Aguiar (República Dominicana): En una de las obras más documentadas y apreciadas sobre la región del Caribe, titulada “El Caribe, frontera imperial” el ex-Presidente y escritor dominicano Profesor Juan Bosch analiza las delicadas e históricas relaciones de los pueblos del Caribe con las grandes Potencias imperiales en un período que abarca una etapa de más de cinco siglos. Establece el citado autor que este sistema de convivencia produjo, en muchos casos, lamentables confrontaciones, hechos que marcaron a nuestra región con un sello muy particular de historias fragmentadas, diferentes culturas e idiomas, pero siempre aspirando a la unidad en la diversidad.

Los años recientes han generado un acercamiento cada vez mayor y un estrechamiento de los lazos que nos unen como región, reconocimiento implícito de que todos somos parte de un destino común. Como prueba de ello, nuestra región hemisférica de América Latina y el Caribe, casi de manera conjunta, se ha empeñado, con el devenir de los años, en coordinar acciones en aras de la preservación y el fortalecimiento de la democracia, la justicia y los derechos humanos. Hemos intensificado nuestras capacidades y esfuerzos para promover reformas democráticas a nivel regional y local, proteger los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, mejorar las capacidades de nuestros sistemas de justicia y de educación para responder así a las necesidades de nuestros pueblos, y alentar la pervivencia de sociedades civiles firmes y activas.

Estamos comprometidos en la defensa de la democracia contra las graves amenazas de corrupción, terrorismo y drogas ilícitas y promovemos de igual forma la paz y la seguridad entre nuestras naciones, conscientes de que nuestro compromiso con los principios de la democracia nos permitirá crear un hemisferio de valores compartidos y de unidad dentro de la diversidad.

La delegación de la República Dominicana se ha permitido señalar parte de las políticas que a nivel regional estamos empeñados en desarrollar y fortalecer, con la finalidad de destacar que el futuro de la democracia y de los derechos humanos en Haití tiene en realidad un claro carácter vinculante regional. Y aquí vale recordar las

palabras del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con ocasión de la reunión ad hoc de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Puerto Príncipe en 1995, cuando dijo que,

“Para nuestra región es indispensable prestar asistencia a los acontecimientos acaecidos en Haití. Con ello estaremos expresando una vez más nuestra adhesión al proyecto de un Haití democrático y próspero, en realidad, estaremos suscribiendo un pacto de respaldo a la democracia en las Américas”.

Es en base a estas realidades que la República Dominicana y Haití, amparados en nuestra condición de países vecinos, que compartimos una misma frontera, hemos impulsado e incrementado nuestras relaciones de cooperación y amistad, formalizando una serie de acuerdos de intercambio técnico en las áreas de turismo, agricultura, comercio e inversión, deportes y acuerdos migratorios. Asimismo, en este nuevo contexto de nuestras relaciones bilaterales se produce la visita, por primera vez en más de medio siglo, de un Presidente dominicano a la vecina República de Haití. Este evento, junto a los acuerdos logrados, demuestra la voluntad de nuestros gobiernos y los esfuerzos que han emprendido con el propósito de concertar un camino idóneo para el manejo de problemas que nos son comunes.

El Secretario General de las Naciones Unidas, en su informe A/53/564, reconoce los esfuerzos de las autoridades haitianas, con el respaldo valioso de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), por mejorar el respeto de los derechos humanos. En su actividad de respaldo a esos esfuerzos del Gobierno de Haití, la MICIVIH ha realizado, en este último año, un amplio despliegue de actividades en la supervisión y asistencia técnica en relación con la policía, la administración de justicia, y la Oficina del Defensor del Pueblo, así como una variada difusión de programas de promoción de los derechos humanos.

En las informaciones generales sobre la situación de Haití, el pasado 6 de marzo de 1998 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció que el Gobierno haitiano se había mostrado respetuoso en preservar la legitimidad de los derechos humanos. Y aunque todavía persisten problemas en ese orden, la propia Comisión conviene en señalar que en la mayoría de los casos esos problemas se derivan de carencias estructurales heredadas del pasado. De igual modo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos elogia los avances logrados en ese sentido gracias a la creación de la Oficina del Inspector General, encargada de investigar los abusos de los agentes

policiales, y a la apertura de la Escuela de la Magistratura y la Unidad Penal Nacional, encargadas de ayudar en los juicios sobre violaciones de los derechos humanos.

No obstante esos progresos, el pasado 6 de noviembre de 1998, en carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente Préval reconoce que la tarea de consolidación institucional en la República de Haití no ha concluido. Se requiere, pues, que en esta nueva etapa la MICIVIH adapte su mandato a las necesidades actuales de fortalecimiento de las instituciones democráticas que fomenten el establecimiento de un clima adecuado para la consolidación, a largo plazo, de la democracia institucional en Haití.

Tomando en cuenta el conjunto de estos hechos y la decisión del Consejo de Seguridad del pasado 25 de noviembre de 1998, mediante su resolución 1212 (1998), de prorrogar el mandato de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) hasta el 30 de noviembre de 1999, la delegación de la República Dominicana estima este momento como una ocasión muy apropiada para la aprobación del presente proyecto de resolución A/53/L.57. Así estaremos reiterando nuestro compromiso con la búsqueda de la legitimidad y la necesidad de labrar un futuro de convivencia, solidaridad y progreso para todos los haitianos. Con la formalización de este compromiso futuro estaremos cumpliendo con nuestro deber de apostar por el porvenir de la democracia en Haití.

La República Dominicana entiende que la comunidad internacional tiene una responsabilidad fundamental en las acciones de los gobiernos y pueblos. Por esta misma razón, enfocamos nuevamente nuestra atención, de manera directa, en la necesidad de que tanto los organismos internacionales como sus Estados miembros contribuyan en esta tarea colectiva por la democracia y por el fortalecimiento de la institucionalidad en la República de Haití.

Las próximas generaciones los recordarán por la capacidad de liderazgo, la visión y determinación que los miembros hayan tenido impulsando el rumbo político de Haití hacia nuevos horizontes de paz y desarrollo, para el mismo bien de Haití y de toda nuestra América.

(continúa en francés)

Albert Camus dijo

“Si el hombre no logra conciliar la justicia y la libertad, habrá fracasado en todo.”

Si Haití fracasa, nosotros también habremos fracasado.

Sr. Giroux (Canadá) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en el debate sobre el tema 43 del programa, titulado “Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití”, después de cuya conclusión la Asamblea General tendrá que tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/53/L.57, que esperamos sea una decisión unánime.

Ante todo, permítaseme expresar nuestro aprecio y nuestro agradecimiento al personal de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), que, bajo la dirección del Sr. Colin Granderson, cuya contribución excepcional e indefectible queremos aplaudir una vez más, sigue desempeñando un papel fundamental en la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones en Haití.

Los esfuerzos desplegados por la MICIVIH en el ámbito de la administración penitenciaria, del sistema judicial, de la Policía Nacional Haitiana y de la Oficina del Defensor del Pueblo, así como su papel activo en la organización y la promoción de programas de educación y de sensibilización sobre los derechos humanos, son elementos fundamentales del proceso de fortalecimiento del estado de derecho y de la consolidación de la democracia en Haití.

En los últimos años se han logrado progresos innegables en Haití en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, observamos, como lo hacen el Secretario General y el Presidente Préval, que esos progresos siguen siendo frágiles porque no hay instituciones bien establecidas. La tarea de consolidación institucional dista mucho de haberse conseguido, y el proyecto de resolución que hoy examinamos tiene en cuenta esta realidad. El fortalecimiento institucional seguirá siendo la labor prioritaria de la MICIVIH, que consistirá sobre todo en aportar asistencia técnica a los diversos órganos del sistema judicial en el marco de la reforma de dicho sistema.

A este respecto, deseo mencionar especialmente la necesidad apremiante de continuar con la reforma del sistema judicial. Esta reforma sigue siendo esencial para promover el respeto de los derechos humanos, la profesionalización de la policía y el fortalecimiento de las instituciones en Haití. El Canadá suma su voz al llamamiento hecho a las autoridades de Haití para que movilicen la voluntad política necesaria para garantizar la continuación de esta reforma y permitir así que la MICIVIH aporte su experiencia y sus conocimientos. No se puede dejar de

insistir en la importancia que tiene el papel de las autoridades haitianas para encarrillar y llevar a buen fin la reforma judicial, sin la cual la asistencia de la comunidad internacional no tendría los efectos perseguidos.

Las actividades de la MICIVIH en materia de protección, promoción y respeto de los derechos humanos en Haití también deben mantenerse durante otro año. Como lo subraya el Secretario General en su último informe, la vigilancia de los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones son complementarios. Respalamos totalmente esta conclusión y la recomendación del Secretario General, de conformidad con lo que solicitó el Presidente Préval, de mantener durante otro año las actividades de la MICIVIH.

Ese es el objetivo del proyecto de resolución A/53/L.57, y el Canadá le brinda su firme apoyo.

La cooperación estrecha entre las distintas entidades, tanto bilaterales como multilaterales, que participan en el fortalecimiento de las instituciones haitianas, sobre todo en la capacitación de la policía, es decisiva para asegurar la complementariedad de los esfuerzos desplegados. Por ejemplo, el apoyo que la MICIVIH brinda a la ejecución de la reforma judicial es primordial para las actividades de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), cuyo mandato prorrogó recientemente el Consejo de Seguridad, y para los esfuerzos de los Estados que también participan en la profesionalización de la Policía Nacional Haitiana. A su vez, la MIPONUH aporta a la MICIVIH apoyo logístico y administrativo. La MICIVIH también ha participado en las actividades emprendidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para mejorar la coordinación entre los órganos de las Naciones Unidas que trabajan en Haití. La MICIVIH es también un ejemplo excepcional de colaboración estrecha entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

En este sentido, tomamos nota de que a mediados de mayo de 1999 el Secretario General presentará a la Asamblea General conclusiones y recomendaciones sobre la manera en que la comunidad internacional puede seguir colaborando con las tareas asignadas a la MICIVIH. Nos alegramos de la simultaneidad de esta actividad con la del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual se pide al Secretario General que presente recomendaciones sobre el establecimiento de un mecanismo que pueda suceder a la MIPONUH. Esta simultaneidad no es una coincidencia. Es evidente que estas dos actividades deberán hacerse al mismo tiempo y deberán estar orientadas por los únicos objetivos

de mantener los progresos logrados y reforzar el apoyo que brindan las Naciones Unidas a la consolidación de la democracia y al respeto de los derechos humanos en Haití.

El prolongado estancamiento político en Haití compromete gravemente los efectos de los esfuerzos realizados. Haití está sin Primer Ministro desde hace 18 meses. Al Canadá le sigue preocupando mucho esta situación y sus efectos negativos sobre la política, la economía y la sociedad de Haití. Exhortamos firmemente a las autoridades y a los dirigentes políticos a que continúen sus esfuerzos para hallar una fórmula conciliatoria que ponga fin a esta crisis y permita la designación de un Primer Ministro y de un Gabinete y la formulación de un programa de gobierno.

Es importante que estos esfuerzos tengan éxito rápidamente, de conformidad con la Constitución, la ley y la vocación democrática de Haití. También es importante que el pueblo haitiano tenga pronto la posibilidad de expresar su voluntad por medio de elecciones libres, imparciales y transparentes, de acuerdo con la Constitución.

El Canadá sigue estando decidido a participar en el fomento de la democracia, la justicia y el respeto de los derechos humanos en Haití. Estamos convencidos de que la MICIVIH es un instrumento útil y eficaz para lograrlo.

Sr. Boucher (Barbados) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra para apoyar el proyecto de resolución A/53/L.57, relativo a la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití, en nombre de los miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Los Estados miembros de la CARICOM acogen con beneplácito la respuesta positiva del Consejo de Seguridad a la solicitud del Presidente de Haití para que prorrogue el mandato de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) y permita que continúe durante otro año su encomiable labor para profesionalizar a la Policía Nacional Haitiana. A este respecto, permítaseme también expresar nuestro agradecimiento por la excelente labor que está realizando la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) y dar las gracias a los amigos de Haití por su constante apoyo. Hemos tomado nota del informe del experto independiente que figura en el documento A/53/355, así como del informe del Secretario General que figura en el documento A/53/564. Ambos informes ofrecen un panorama valioso sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití.

Los Estados de la CARICOM han pedido insistentemente a la comunidad internacional que acompañe a Haití en el largo y difícil viaje que tiene por delante. Reconocemos que la labor se ve dificultada por la falta de una cultura de democracia, de derechos humanos y de desarrollo a lo largo de casi 200 años de independencia nacional y que, dadas esas condiciones iniciales, el progreso será lento e irregular. No obstante, aunque el experto independiente llega a la conclusión de que la situación de los derechos humanos ha mejorado, insiste vehementemente en que hay que lograr mayores progresos en diversas esferas críticas de interés y formula una serie de recomendaciones a este respecto.

El experto independiente cita, en especial, la debilidad de las instituciones de la administración de justicia como la esfera prioritaria que necesita apoyo internacional para transformar la sociedad haitiana, y la incapacidad del sistema judicial para ocuparse eficazmente de las violaciones de los derechos humanos, especialmente de los derechos de las mujeres y los de los niños. También cita la impunidad de que gozan los que violan los derechos humanos, la falta de profesionalidad de la Policía Nacional y el deterioro de las condiciones en las cárceles. Subraya la importancia que tienen para la recuperación nacional los progresos en estas esferas, que ayudarían a reforzar la necesaria percepción de que no sólo se hace justicia sino que la gente lo percibe como tal.

Reconocemos que los progresos en materia de derechos humanos y democracia deben ser reforzados por una mejora tangible de las condiciones de vida del pueblo haitiano, cuya inmensa mayoría no ha compartido los frutos del desarrollo. El Banco Mundial calcula que el crecimiento del producto nacional bruto en 1998 fue del 2,5%. Puesto que esta cifra es sólo ligeramente mayor que la tasa de crecimiento de la población, el crecimiento de los ingresos per cápita seguirá estando prácticamente estancado. Dado que la inversión privada asciende apenas al 5% del producto nacional bruto, no hay indicios de una fuerte recuperación económica en fechas próximas. Además de todo ello, el huracán Georges asoló la región agrícola productiva del país, dejando tras sí más de 250 muertos. Expresamos nuestro pésame al Gobierno y al pueblo de Haití en momentos en que hacen frente a más sufrimientos y penurias.

Los Estados de la CARICOM comparten la profunda preocupación de la comunidad internacional ante el vacío político que hay en Haití. Haití no ha podido elegir un Primer Ministro durante más de 18 meses. En este ambiente no ha sido posible formular una estrategia de desarrollo nacional que establezca las prioridades sobre las cuales debe

basarse la asistencia internacional, y sin embargo esta estrategia es crucial para tratar de resolver de manera amplia los problemas sociales y económicos del país con el fin de acelerar el crecimiento y reducir la pobreza. Además, la ejecución del proyecto en tramitación se ve obstaculizado por la crisis política que ha paralizado al país durante demasiado tiempo. Hay que adoptar medidas urgentes para impedir un mayor deterioro de la cartera de proyectos a fin de aumentar los desembolsos y añadir nuevos proyectos para financiar necesidades básicas, como la educación, la salud y la nutrición.

Los Estados de la CARICOM están en contacto con Haití para lograr gradualmente su integración política y económica en la Comunidad. En abril y mayo de 1998 una misión de la secretaría de la CARICOM viajó a Haití para ayudar en la preparación de los términos y condiciones de la incorporación de Haití como miembro. Estas negociaciones continuaron en noviembre en la sede de la CARICOM. En este preciso momento el Presidente de la CARICOM, el Sr. Kenneth Anthony, Primer Ministro de Santa Lucía, está visitando Haití para hablar con las autoridades sobre la situación económica y política de Haití y calcular el alcance y el carácter de la ayuda y el apoyo de la CARICOM. Si bien todavía se están elaborando los términos y las condiciones jurídicas de la incorporación de Haití, el país disfruta de plena participación en todas las reuniones políticas y de desarrollo de la Comunidad.

Pensamos que el proceso de democratización y la reconstrucción económica y social de Haití han llegado a una etapa crítica. En el proyecto de resolución que examinamos se reitera el compromiso de la comunidad internacional de continuar su asistencia a Haití. En el proyecto se subrayan los riesgos que conlleva la prolongada crisis política para la democracia, el desarrollo económico y social y el respeto de los derechos humanos y se exhorta a las autoridades políticas a que aborden la situación sin mayor demora. Al mismo tiempo, se pide a la comunidad internacional que siga acompañando a Haití habida cuenta de la fragilidad de la situación política, social y económica. Haití se enfrenta a una tarea enorme, pero goza de gran benevolencia internacional, que debe fomentar y conservar. Haití debe redoblar sus esfuerzos para asegurar su futuro democrático y lograr que el derecho al desarrollo, durante tanto tiempo negado, sea una realidad para todo su pueblo. Los miembros de la CARICOM siguen decididos a prestar su apoyo.

Sr. Lelong (Haití) (*interpretación del francés*): Saludo sinceramente a la Asamblea, que se reúne para examinar el tema 43 del programa, "Situación de la democracia y los

derechos humanos en Haití”, tema al que se refieren dos informes, a saber, el informe presentado a la Tercera Comisión por el Sr. Adama Dieng el 4 de noviembre de 1998, y el reciente informe del Secretario General de fecha 18 de noviembre de 1998, que los miembros tienen ante sí en el documento A/53/564.

No puedo dejar de dar las gracias a todos aquellos que, mediante su participación en esta esfera, han puesto de manifiesto su interés en esta cuestión: el Secretario General, su Representante Especial en Haití, el Director Ejecutivo de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), los Amigos del Secretario General sobre esta cuestión, los países miembros de la Unión Europea, los miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y, en especial, los de la Comunidad del Caribe.

Consideramos pertinentes las apreciaciones que figuran en los informes citados, que se refieren a los aspectos positivos y negativos que caracterizan a la evolución de la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití. Ciertamente, el imperativo actual es que la democracia comience a dar resultados y que no se la asocie a las calamidades, la angustia y la impaciencia, que tienden a generar el peligroso proceso del autoritarismo. Como lo han mencionado oradores anteriores, la situación económica del país no avanza al ritmo deseado y se ha visto exacerbada por los estragos que causó a la zona de producción agrícola más importante del país el huracán Georges, que dejó un saldo de más de 250 muertos y pérdidas materiales por valor de más de 500 millones de dólares.

Haití también enfrenta una crisis institucional compleja, y la falta prolongada de un Jefe de Gobierno es una de sus principales manifestaciones. Somos conscientes de que esta situación produce frustración tanto a los haitianos como a los amigos de la comunidad internacional que nos acompañan en nuestra difícil transición hacia la democracia. Es innegable que esta situación no ayuda a satisfacer la sed de justicia del pueblo y sus aspiraciones en materia de desarrollo económico y social, y que tiende a generar ciertas consecuencias nefastas para la situación de los derechos humanos en el país. No obstante, el respeto de las normas de la democracia y del orden constitucional exige que no nos precipitemos en forma impaciente a adoptar decisiones que podrían ocasionar graves problemas en el futuro. Hay negociaciones en curso y se ha convocado un período extraordinario de sesiones del Parlamento para que se debata esta cuestión y se halle una solución dentro del marco de nuestro orden constitucional.

En su carta de 6 de noviembre dirigida al Secretario General, el Presidente de la República de Haití, Sr. René Préval, subrayó que desde la restauración del orden constitucional el Estado de Haití ha contado con la cooperación de la Misión Civil Internacional en Haití, cuyos análisis sobre la situación de los derechos humanos siempre se han visto complementados por recomendaciones constructivas destinadas a mejorar el funcionamiento de las instituciones clave para la promoción y la protección de los derechos individuales y las libertades fundamentales.

El Estado de Haití acoge con beneplácito los progresos realizados en materia de concienciación de la población en relación con los derechos humanos, y alienta las iniciativas tendientes a estructurar la sociedad en torno de valores y comportamientos cívicos. También cabe reconocer, como se señala en el informe del Secretario General, que la Policía Nacional ha continuado realizando progresos en cuanto al mantenimiento del orden, que las brigadas antidisturbios han demostrado una profesionalidad cada vez mayor y que las estadísticas han mostrado que las fuerzas del orden utilizan sus armas con más moderación.

No podemos dejar de subrayar la repercusión negativa de la repatriación de los delincuentes de origen haitiano después de que han cumplido sus condenas en cárceles de América del Norte. Aunque nacieron en Haití, estos individuos generalmente ya no tienen vínculos con el país, tampoco parientes ni una estructura de acogida, y de inmediato pasan a formar parte de un hampa que es sofisticada en comparación con los hábitos y recursos de la delincuencia local. Sólo en 1998 se ha enviado de regreso a Haití a más de 500 delincuentes, que representan la décima parte de la fuerza de la Policía Nacional.

También debe tenerse en cuenta el tamaño de esa fuerza de policía para evaluar su desempeño. En efecto, con 6.000 efectivos, la Policía Nacional Haitiana cuenta con un oficial de policía por cada 1.200 habitantes, índice mucho más bajo que el de naciones de tamaño similar que, además, no se encuentran en un proceso de reestructuración total.

Sin negar los esfuerzos desplegados y los progresos realizados, es preciso reconocer que aún queda mucho por hacer. Continuamos enfrentando el gran desafío de establecer un estado de derecho, para lo cual la existencia de un sistema judicial honesto, equitativo y eficaz es un elemento esencial. El Presidente Préval subraya en su carta que la tarea de la consolidación institucional no ha terminado. A

este respecto, la conclusión de un documento en el que se presenten una estrategia y un plan de acción detallado para la aplicación de la ley sobre la reforma judicial recientemente promulgada debería acelerar el proceso de fortalecimiento del sistema judicial en los años venideros. En este sentido, la pericia y la experiencia de la MICIVIH podrían facilitar la aplicación de la reforma y acompañar al sistema judicial en su marcha hacia una mayor imparcialidad, hacia el fortalecimiento de su independencia y hacia el respeto sistemático de las garantías constitucionales.

Por consiguiente, el Gobierno de Haití espera que la MICIVIH continúe sus actividades por un año más, hasta el 31 de diciembre de 1999. El proyecto de resolución A/53/L.57, presentado a consideración de los miembros, responde a esas preocupaciones, y pedimos que se lo apruebe por unanimidad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/53/L.57.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/53/L.57?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/53/L.57 (resolución 53/95).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 43 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.